- 102 -
ciento dos

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- TRIBUNAL DE JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Quito, 02 de septiembre del 2014, a las 11h15.----------

VISTOS (52-2012): Agréguese al proceso el escrito que antecede; en lo principal: la señora Laura Elvira Merizalde Vega, por sus propios derechos, interpone Acción Extraordinaria de Protección contra la sentencia de fecha 31 de julio de 2014, a las 10h53, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, la cual fue notificada el mismo día, dentro del juicio propuesto por la señora Laura Elvira Merizalde Vega contra el Ministro de Salud Pública, el Subsecretario General de Salud y el Procurador General del Estado por los derechos que representan. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la sentencia de jurisprudencia vinculante No. 001-10-PJO-CC de la Corte Constitucional, publicada en el Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010, que en su parte pertinente señala: *"Las judicaturas, salas o tribunales que dictan una decisión definitiva, y ante quienes se interpone una acción extraordinaria de protección están impedidos para efectuar un análisis de admisibilidad, dicha competencia es exclusiva de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional. Las juezas y jueces, una vez recibida la demanda, deberán remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en un término de cinco días, como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional"* se dispone: **a)** Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección al Ministro de Salud Pública, al Subsecretario General de Salud y al Procurador General del Estado; **b)** Sin más dilaciones remítase el expediente de Casación a la Corte Constitucional, dejándose copias del mismo; **c)** Que en virtud de que el expediente de la instancia sustanciado ante el Tribunal Distrital

CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA

de lo Contencioso Administrativo No. 1 de Quito fue remitido a dicho Tribunal mediante oficio No. 1156-2014 SCACN-CS, el día 06 de agosto de 2014, el Secretario Relator Encargado oficie al mencionado Tribunal a fin de que remita el expediente a la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**----------

Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo
JUEZ NACIONAL

Dr. Juan Montero Chávez
CONJUEZ NACIONAL

Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia
JUEZA NACIONAL

Certifico:

Dr. Freddy Mañay Calo
SECRETARIO RELATOR (E)

En Qui...